910-3

JEFATURA PROVINCIAL DEL ICONA DE BALEARES

TRANSFORMACION DE CULTIVO Nº 1/82

TERMINO MUNICIPAL ..... Sta. Eulalia (San Carlos).
PARTIDO JUDICIAL ..... Ibiza.
NOMBRE DEL PROPIETARIO ..... Jaime Ferrer Mari.
VECINO DE ..... Sta. Eulalia (San Carlos).
NOMBRE DE LA FINCA ..... "Can Turren Fondu".
EXTENSION A TRANSFORMAR ..... 0'3000 Has.
PLAZO EJECUCION .....
CONDICIONES IMPUESTAS .....

J.M./p.c

Con fecha 7-10-82 se autorizó la transformación de cultivo en la finca "Can T-urrente Fondu" de su propiedad del término municipal de Santa Eulalia; adjunto remito impreso para que curse la "solicitud de aprovechamiento " correspondiente.

Dios guarde a Vd. muchos años

Palma de Mallorca, 27 de junio de 1.983

EL INGENIERO JEFE,

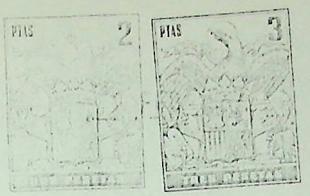
Fdo.: Mateo Castelló

M.º AGRICULTURA
JEFATURA PROVINCIAL
ICONA DE BALEARES
28 JUN. 1983
SALIDA 1564

Sr.D. Jaime Ferrer Mari
C'an Turrent Fondu

SAN CARLOS-SANTA EULALIA

M.º AGRICULTURA
JEFATURA PROVINCIAL
ICONA DE BALEARES
2 FEB. 1982
ENTRADA



Ilsmo Sr.

Dn. Jaime Ferrer Mari mayor de edad con D.I.I. Imr 41.419 766 expedido en Ibiza con domicilio en la casa de campo conocida por Can Turrer Fondu de la parroquia de San Carlos.

a V.S. con el mayor respeto expone: Soy propietario de una parcela de pinar que forma parte de la finca de Can Turrer Fondu termino municipal de Santa Eulalia que tiene una superficie de 3000 metros cuadrados. Esta parcela esta poblada por unos 100 pinos aprovechables, y 200 de menor diámetro.

Como quiera que en dicha finca tengo hecho un sondeo y alumbrado un manantial de agua suficiente para regar toda la finca y plantar en ella frutales, es por lo que acudo a V.S. en SUPLICA:se digne si lo tiene a bie dar las ordenes oportunas, para que sea posible transformar dicha parcela en cultigos de regadio.

Es gracia que espero obtener de V.S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Santa Eulalia del Rio 25 de Enero de 1982.

El propietario.

Ilsmo Sr. Ingeniero Jefe del Servicio Provincial de I C O N A de Baleares Palma de Mallorca.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

MADRID

SU REFERENCIA

NUESTRA REFERENCIA PM-CC-4/82

5 OCT. 1982
Núm. 17346
REGISTRO DE SALIDA

M.º AGRICULTURA
JEFATURA PROVINCIAL
ICONA DE BALEARES
15 OCT. 1982
ENTRADA 1688

Examinada la instancia suscrita por D. **Jaime Ferrer Mavi**, solicitando autorización para roturación y cambio de cultivo en **0,30** Ha., de la finca de su propiedad, denominada **"CAN TORREN FONDU"**, sita en el término municipal **Santa Eulalia del Río**

Vistos los informes de las Jefaturas Provinciales de la Producción Vegetal y del ICONA.

RESULTANDO - **Que la pendiente es menor del 3%, poblado de pino carrasco**

CONSIDERANDO.- Que el suelo es apto técnica y económicamente para el cultivo que se pretende, y que **no** presenta características para ser considerado como Monte Protector.

Esta Dirección ha acordado autorizar la roturación y cambio de cultivo a **regadío** solicitado. **Previamente a roturación mencionada deberá ser autorizada la corta de los piés de pinar existentes.**

Lo que comunico a V. I para su conocimiento y traslado al interesado.

Dios guarde a V. I.

Madrid, - 7 OCT. 1982

EL DIRECTOR,

P.S.R.

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA
EL DIRECTOR

Sr. Ingeniero Jefe Provincial del ICONA de BALEARES

JB/PC

Remisión autorización cambio de cultivo

Adjunto le remito fotocopia de la autorización de cambio de cultivo en la finca "Can Torrent Fondu" , solicitada por Vd., así como impreso de "solicitud de aprovechamiento" para que una vez cumplimentado pueda ser autorizada la corta de los piés de pinar existentes.

Dios guarde a Vd. muc hos años

Palma de Mallorca, 26 de octubre de 1.982

EL SUBJEFE PROVINCIAL,

Fdo.: José Ignacio de Cisneros

Sr.D. Jaime Ferrer Mavi

M.º AGRICULTURA
JEFATURA PROVINCIAL
ICONA DE BALEARES
28 OCT. 1982
SALIDA 2.356

MINISTERIO DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA (I. CO. NA.)

JEFATURA PROVINCIAL DE BALEARES

Pasaje Particular Guillermo de Torrella, n.º 1 - Planta 7.º - Edificio "SENA" - Tel. 21 74 40

PALMA DE MALLORCA.

CUERPO DE GUARDERIA FORESTAL

Registro salida N.º 285 Comarca ..... Zona ..... Cuartel 10

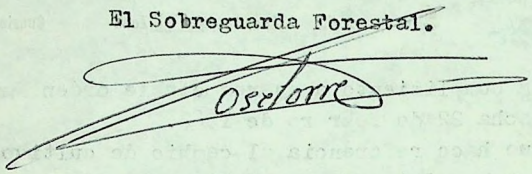
En cumplimiento a su respetable orden Nmr. 436 de fecha 22 de febrero de I982.
Que hace referencia al cambio de cultivo solicitado por Dn. Jaime Ferrer Mari en la finca de su `ropied denominada can Turren Fondu del termino municipal de Santa Eulalia Parroquia de San carlos.
Tengo el honor de comunicarle Que inspeccionada dicha finca tengo el honor de informar:
Iº La parcela que se pretende transformar, tiene un superficie aproccimada de 0, 30 Has. Es continuacion de cultivos, suelo profundo abto a mi juicio par plantacion de frutales, y cultivo de cereales.
Tiene una pendiente de menos de 3%, desnivel que se corrige con la construccion de un muro de piedra.
No exciste peligro de corrimiento de tierra, ni fenomenos erodivos.
El resto de la finca, esta perfectamente cultivada Crecen y se desarrollan bien, almendros algarrobos e higueras.
En la misma finca hay un sondeo, con un manantial de agua suficiente, para regar toda la finca.
Conozco al propietario, y puede asegurarse que de ser autobizado para efectuar dichos trabajos cumplirá estrictamente las condicionesque se le inpongan.
Lo que tengo el honor de comunicarle para su conocimiento y efectos.

M.º AGRICULTURA
JEFATURA PROVINCIAL
ICONA DE BALEARES
10 MAR. 1982
ENTRADA 361

Bibiloni - Palma 16-4-80 - 2.000 ejem.

Dios guarde a V.I. muchos años .
Santa Eulalia del Rio 4 de marzo de 1982.

El Sobreguarda Forestal.



Ilsmo Sr. Ingeniero Jefe del Servicio Provincial de Icona de Baleares. Palma de Mallorca.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA (I.CO.NA.)

JEFATURA PROVINCIAL DE BALEARES

Pasaje Particular Guillermo de Torrella, n.º 1 - Planta 7.ª - Edificio "Sena" - Teléf. 21 74 40

PALMA DE MALLORCA

JMM/fc

Su Ref.:

ASUNTO Informe sobre "Cambio de cultivo" en finca de propiedad particular.- Exp.1/82.

Ilmo.Sr.:

En cumplimiento de lo ordenado por V.I., a tenor de la Orden del Ministerio de Agricultura, de fecha 26 de Septiembre de 1.975 (B.O.E. nº 242-del 9-10-1.975) y referente al cambio de cultivo en la finca denominada Can / Turren Fondu, del término municipal de Sta. Eulalia - parroquia de San Carlos, y propiedad de D. Jaime Ferrer Marí, esta Jefatura tiene en Honor de someter a la consideración de V.I. el siguiente:

INFORME

Se pretende transformar una superficie aproximada de 0,30 Has. - limitrofe con zona de cultivo agricola de la propia finca; en donde vegetan pinos de la especie carrasco de buen porte.

La naturaleza del terreno, tanto por su composición como por su profundidad es apto para el cultivo agricola, no pasando del 3% la pendiente de la zona a transformar.

La clasificación agrologica es I. Por lo anteriormente expuesto y por no encontrarse la superficie objeto de transformadión en cuenca alimentadora de pantanos, ni en perímetro obligatorio de repoblación forestal, esta Jefatura no tiene inconveniente alguno en que se autorize el cambio de cultivo forestal en agricola, en la superfice solicitada que por otra parte presenta además posibilidades de riego.

Lo que tengo el honor de informarle, con devolución de la solicitud recibida.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Palma de Mallorca, 11 de Marzo de 1.982.

EL SUBJEFE PROVINCIAL,

Fdo.: José Ignacio de Cisneros.

M.º AGRICULTURA
JEFATURA PROVINCIAL
ICONA DE BALEARES
12 MAR. 1982
SALIDA 568

Ilmo. Sr.: Delegado Provincial del Ministerio de Agricultura en Baleares.

PALMA DE MALLORCA

Bibiloni - Palma 31-8-81 - 2.000 ejem.

JMM/fc

Cambio de cultivo en finca de propiedad particular. Exp. nº 1/82.

Se ha recibido en esta Jefatura, escrito - subscrito por D. Jaime Ferrer Mari, domiciliado en "Can Torren Fondu", San Carlos (término Santa Eulalia del Rio), el cual es propietario de una finca denominada "Can Torren Fondu", manifestando su deseo de transformar a cultivo agricola una superficie de 0'3000 Has.

Por ello deberá Ud. personarse en la expresada finca para informarme de las caracteristicas del terreno, pendiente y en general cuantos datos considere oportunos para poder evacuar el informe preceptivo de cambio de cultivo, manifestandome / al propio tiempo como dato muy interesante el estado de los cultivos colindantes.

Dios guarde a Ud. muchos años.
Palma de Mallorca, 22 de Febrero de 1.982.

EL SUBJEFE PROVINCIAL,

Fdo.: José Ignacio de Cisneros.

Sr. Guarda Forestal del Estado residente en
STA. EULALIA DEL RIO.

M.º AGRICULTURA
JEFATURA PROVINCIAL
BALEARES
24 FEB. 1982
SALIDA 436

JEFATURA PROVINCIAL DEL ICONA DE BALEARES

TRANSFORMACIÓN DE CULTIVO Nº 2/ 82

TERMINO MUNICIPAL ..... Sta. Eulalia del Rio

PARTIDO JUDICIAL ..... Ibiza.

NOMBRE DEL PROPIETARIO ..... Juan Roig Riera.

VECINO DE ..... Ibiza.

NOMBRE DE LA FINCA ..... C'an Vidal

EXTENSIÓN A TRANSFORMAR ..... 2,0000 Has.

PLAZO EJECUCION .....

CONDICIONES IMPUESTAS .....

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA (I.CO.NA.)

JEFATURA PROVINCIAL DE BALEARES

Pasaje Particular Guillermo de Torrella, n.º 1 - Planta 7.º - Edificio "Sena" - Teléf. 21 74 40

PALMA DE MALLORCA

JMM/fc

Su Ref.:

ASUNTO Informe sobre "Cambio de cultivo" en finca de propiedad particular.- Exp. 2/82

MINISTERIO DE AGRICULTURA
JEFATURA PROVINCIAL DE
ICONA DE BALEARES
21 MAYO 1982
SALIDA 953

Ilmo. Sr.:

En cumplimiento a lo ordenado por V.I., a tenor de la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 26 de Septiembre de 1.975 (B.O.E. nº 242 del 9 - 10 - 1.975) y referente al Cambio de cultivo en la finca denominada C'AN VIDAL sita en Sta. Gertrudis - termino municipal de Santa Eulalia del Rio y propiedad de D. Juan Roig Riera, esta Jefatura tiene el honor de someter a la consideración de V.I. el siguiente:

INFORME

Se pretende transformar una superficie aproximada de 2 Has. para dedicarlas al cultivo agricola de regadio ya que un reciente alumbramiento realizado garantizará el agua necesaria para el riego; la zona a transformar esta poblada exclusivamente de materral vario siendo la naturaleza del terreno de constitución media llano y profundidad suficiente que se hace apto para cultivo agricola; se aprecia igualmente el buen estado fegetativo de los cultivos agricolas colindantes.

La clasificación agrologica es II. Por lo anteriormente expuesto y por no encontrarse la superficie objeto de transformación en cuenca alimentadora de pantanos, ni en perimetro obligatorio de repoblación forestal, esta Jefatura no tiene inconveniente alguno en que se autorize el cambio de cultivo forestal en agricola, en la superficie solicitada que por otra parte presenta además posibilidades de riego.

Lo que tengo el honor de informarle, con devolución de la solicitad recibida.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Palma de Mallorca, 18 de Mayo de 1.982.

EL SUBJEFE PROVINCIAL,

Fdo.: José Ignacio de Cisneros.

Ilmo. Sr. Director Territorial del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

PALMA DE MALLORCA.

Bibiloni - Palma 31-8-81 - 2.000 ejem.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

MADRID

SU REFERENCIA

NUESTRA REFERENCIA PM-CC-5/82

Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza - S.G.I.B. - Núm. 17347 REGISTRO DE SALIDA

1.689

Examinada la instancia suscrita por D. **Juan Roig Riera**, solicitando autorización para roturación y cambio de cultivo en 2 Ha., de la finca de su propiedad, denominada **"CAN VIDAL**, sita en el término municipal **Santa Eulalia del Río**

Vistos los informes de las Jefaturas Provinciales de la Producción Vegetal y del ICONA.

RESULTANDO - **Que el suelo es llano y con profundidad suficiente, poblado sólo de matorral.**

CONSIDERANDO.- Que el suelo es apto técnica y económicamente para el cultivo que se pretende, y que **no** presenta características para ser considerado como Monte Protector.

Esta Dirección ha acordado autorizar la roturación y cambio de cultivo a **regadío** solicitado.

Lo que comunico a V. I para su conocimiento y traslado al interesado.

Dios guarde a V. I.

Madrid, - 7 OCT. 1982

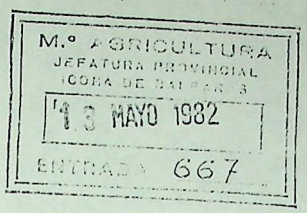
EL DIRECTOR,

P.S.R.

Sr. Ingeniero Jefe Provincial del ICONA de BALEARES

PALMA DE MALLORCA





Ilmo.Sr.:

El que suscribe,Juan Roig Riera,profesor de E.G.B.,D.N.I. nº 18.244.959 y con domicilio en Avenida España,44-1º-2ª,Ibiza, a V.I.,respetuosamente expone:

Que habiendo realizado un alumbramiento de agua en la finca rústica de su peopiedad,denominada Can Vidal,sita en Sa Picasa, parroquia de Santa Gertrudis,término municipal de Santa Eulalia del Río; y deseando convertir DOS HECTAREAS de bosque en regadio,es por lo que,

SUPLICA a V.I. le conceda la correspondiente autorización para la roturación de la referida parcela de bosque.

Gracia que no duda alcanzar del recto proceder de V.I.,cuya vida guarde Dios muchos años.

Ibiza a 3 de mayo de 1982.

Juan Roig

Ilmo.Sr.Delegado Provincial del Ministerio de Agricultura.
Palma de Mallorca.

J.M./p.c.

Con fecha 9-10-82 se autorizó la transformación de cultivo en la finca "C'an Vidal" de su propiedad del término municipal de Santa Eulalia; adjunto le remito impreso para que curse la "solicitud de aprovechamiento" correspondiente.

Dios guarde a Vd. muchos años

Palma de Mallorca, 27 de junio de 1.983

EL INGENIERO JEFE,

Fdo.: Mateo Castelló Más.

MINISTERIO DE AGRICULTURA - SERVICIO PROVINCIAL DE BALEARES - JEFATURA - Instituto Nacional de Reforma

M.º AGRICULTURA
JEFATURA PROVINCIAL
ICONA DE BALEARES
28 JUN. 1983
SALIDA 1.565

Sr.D. Juan Roig Riera

A vda. España, 44-1º-2º

IBIZA

MINISTERIO DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

MADRID

SU REFERENCIA

NUESTRA REFERENCIA PM-CC-5/82

- 8 OCT. 1982

Núm. 17347

REGISTRO DE SALIDA

M.º AGRICULTURA
JEFATURA PROVINCIAL
ICONA DE BALEARES
15 OCT. 1982
ENTRADA 1689

Examinada la instancia suscrita por D. **Juan Roig Riera**, solicitando autorización para roturación y cambio de cultivo en 2 Ha., de la finca de su propiedad, denominada **"CAN VIDAL**, sita en el término municipal **Santa Eulalia del Río**

Vistos los informes de las Jefaturas Provinciales de la Producción Vegetal y del ICONA.

RESULTANDO - **Que el suelo es llano y con profundidad suficiente, poblado sólo de matorral.**

CONSIDERANDO.- Que el suelo es apto técnica y económicamente para el cultivo que se pretende, y que **no** presenta características para ser considerado como Monte Protector.

Esta Dirección ha acordado autorizar la roturación y cambio de cultivo a **regadío** solicitado.

Lo que comunico a V. I para su conocimiento y traslado al interesado.

Dios guarde a V. I.

Madrid, - 7 OCT. 1982

EL DIRECTOR,

P.S.R.

EL DIRECTOR

Sr. Ingeniero Jefe Provincial del ICONA de BALEARES
(PALMA DE MALLORCA)

2/82

MINISTERIO DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA (I. CO. NA.)

JEFATURA PROVINCIAL DE BALEARES

Pasaje Particular Guillermo de Torrella, n.º 1 - Planta 7.º - Edificio "SENA" - Tel. 21 74 40

PALMA DE MALLORCA

CUERPO DE GUARDERIA FORESTAL

Registro salida N.º 29

ICONA DE BALEARES

13 MAYO 1982

ENTRADA 662

Comarca ..... Zona ..... Cuartel 10

Adjunto tengo el honor de remitir a V.I. Instancia presentada por Dn. Juan Roig Riera propietario de la finca denominada Can Vidal del termino de Santa Eulalia enclavada en la parroquia de Santa Gertrudiz.

Inspeccionada dicha finca, y la parcela que se pretende transformar, tengo el honor de informar:

Iº La parcela que se pretende transformar, tiene una superficie apoccimada de dos Has.

Suelo llano y profundo apto a mi juicio para ser transfomado en cultivos de regadio.

Para lo cual, tiene ya alumbrado un mamantial de agua, que segun pruebas efectuadas, tiene màs que suficiente.

Los arboles y sembrados del resto de la finca, presentan buen aspecto, y estan bien cultivados.

Conozco al propietario, y tengo la seguridad de que cumplirá escrupulosamente las condiciones que se le impongan, caso de ser autorizado para efedtuar dichos trabajos.

Lo que tengo el honr de informarle para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Santa Eulalia 9 de mayo de 1982.

El sobreguarda Forestal.

Ilsmo Sr. Ingeniero jefe del Servicio Provincial de ICONA de Baleares. Palma de Mallorca.

Tarrano Tajo.

Bibiloni - Palma 16-4-80 - 2.000 ejem.

JEFATURA PROVINCIAL DEL ICONA DE BALEARES

TRANSFORMACION DE CULTIVO Nº 3/82

TERMINO MUNICIPAL	Mercadal
PARTIDO JUDICIAL	Mahón
NOMBRE DEL PROPIETARIO	José Pallicer Carreras
VECINO DE	Alayor
NOMBRE DE LA FINCA	Sa Roca, S.A.
EXTENSION A TRANSFORMAR	30'0000 Ha.
PLAZO EJECUCION ,.....	
CONDICIONES IMPUESTAS	

JMM/ fc

Informe sobre Cambio de Cultivo en finca de propiedad particular.
Exp. nº 3/ 82

Ilmo. Sr.:

En cumplimiento a lo ordenado por V.I. a tenor de la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 26 de Septiembre de 1.975 (B.O.E. nº- 242 del 9 - 10 - 1.975) y referente al Cambio de Cultivo en la finca denominada "SA ROCA, S.A." sita en el término municipal de Mercadal y propiedad de D. José Pallicer Carreras, ésta Jefatura tiene el honor de someter a la consideración de V.I. el siguiente

I N F O R M E

Se pretende el Cambio de Cultivo en una superficie de 30 Has., para dedicarlas a cultivo asociado de frutales; con posibilidad de riego puesto que existen abiertos unos pozos, sin que se pueda precisar su caudal. Se incluyen en la zona a transformar, una superficie de 6 Has., que ya fueron cultivos y que por abandono de la anterior propiedad se encuentran invadidas de matorral vario. En el resto, vegetan unos 800 pimpollos así como 180 pinos maderables y 125 encinas. Suelo de constitución media profundidad escasa con afloramientos rocosos de facil disgregación, pendiente media del 4 %, no siendo de temor fenomenos de erosión.

La clasificación agrologica es II. Por lo anteriormente expuesto y / por no encontrarse la superficie objeto de transformación en cuenca alimentadora de pantano, ni en perímetro de repoblación forestal obligatorio, ésta Jefatura no tiene inconveniente alguno en que se autorize el Cambio de cultivo forestal en agricola, en la superficie solicitada, que por - otra parte presenta además posibilidades de riego.

Lo que tengo el honor de informarle, con devolución de la solicitud recibida.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Palma de Mallorca, 27 de Diciembre de 1.982.

EL SERVICIO PROVINCIAL,

Fdo.: José Ignacio de Cisneros.

M.º AGRICULTURA
JEFATURA PROVINCIAL
ICONA DE BALEARES
28 DIC. 1982
SALIDA 2935

Ilmo. Sr.: Director Territorial del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

PALMA DE MALLORCA

M.º AGRICULTURA
JEFATURA PROVINCIAL
ICONA DE BALEARES
- 8 NOV. 1982
ENTRADA 1844

ILMO. SR.

JOSE PALLISER CARRERAS, mayor de edad, casado, vecino de Alayor, c/ Cervantes, nº 83, ante V.I. comparece y tiene el honor de EXPONER:

Ser legal represente de SA ROCA,SA. propietaria de la finca de su mismo nombre en Mercadal, de Menorca, en parte dedicada a urbanizadora y en parte agricola en la parte no sujeta a reserva urbana.

En la parte no urbanizable, es decir la rustica, se precisa el poder obtener la tala de 298 pinos y 218 encinas existentes en la superficie de 30 Ha. que se grafian en plano adjunto, y cuya solicitud se acompaña en modelo oficial, limpiando así mismo el resto de mata, carritx y demás monte bajo existente.

Se justifica la tala aludida en el sentido de la necesidad de poner en explotación agricola la referida extensión de 30 Ha. para arboles frutales, en regadio, ya que se dispone de abundante caudal de agua por perforación de pozo legalizado. Se justifica así mismo la ubicación de la tanca delimitada por haber sido con anterioridad explotada agricolamente y solo la desidia de la anterior propiedad ha producido la masa arborea actual.

Por todo ello,

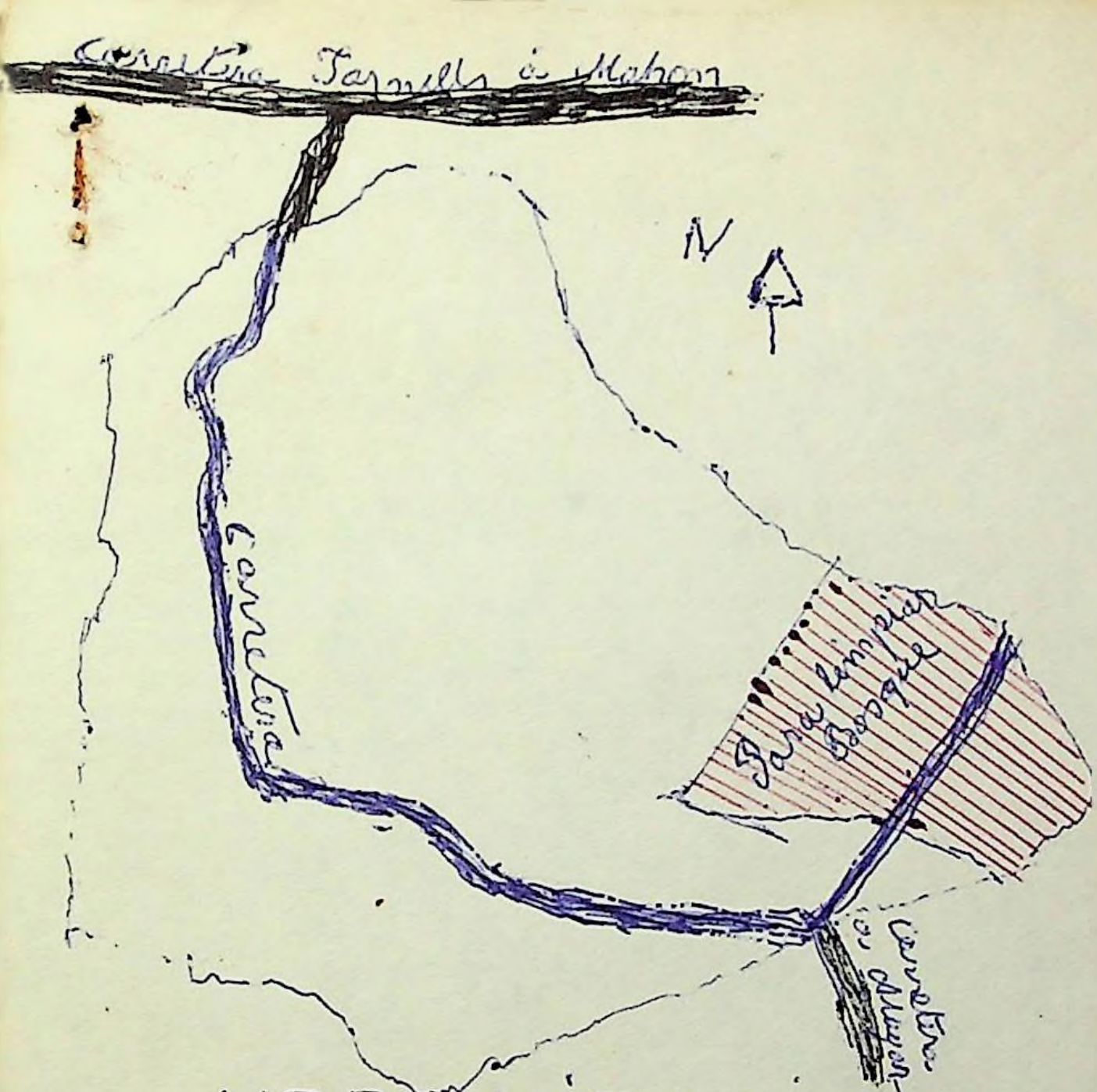
A V.I. SUPLICA: Se digne autorizar la tala de arboles para recuperación de zona a explotar en arboles frutales, por las razones antes aludidas.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Alayor, para Palma de Mallorca, a 19 de Julio de 1.982.

Fdo: José Palliser Carreras

ILMO.SR. DELAGADO PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA. PALMA DE MALLORCA.



URBANIZACION
SA ROCA SA.

JMM/fc

Cambio de Cultivo en finca de Propiedad Particular
Exp. nº 3/82

Se ha recibido en esta Jefatura Instancia suscrita por D. José Pallicer Carreras, cuya - fotocopia le acompaña, al objeto que se autorize el cambio de Cultivo en una superficie de 30 Has. y en la finca que se indica.

Proximamente se personará en esa isla el Sr. Subinspector Provincial D. Francisco Fluxa Maura y aprovechando su estancia en esa isla, conjuntamente inspeccionaran la finca objeto de Cambio de Cultivo solicitada, para informar a esta Jefatura sobre los datos al respecto de siempre interesados: Especies Forestales, pendiente del terreno profundidad y naturaleza del mismo, posbilidad de riego y estado de los cultivos agricolas colindantes; datos que son precisos para poder informar a la Superioridad.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Palma de Mallorca, 19 de Noviembre de 1.982.

EL SUBJEFE PROVINCIAL,

D. José Ignacio de Cisneros.

Sr. Jefe de Comarca Forestal del Estado.

MINISTERIO DE AGRICULTURA - ICONA - SERVICIO PROVINCIAL DE BALEARES - JEFATURA - Patrimonio Nacional para la Conservación de la Naturaleza

M.º AGRICULTURA
JEFATURA PROVINCIAL
ICONA DE BALEARES
22 NOV. 1982
SALIDA 1567

La Transformación no ha sido solicitada

MINISTERIO DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA (I. CO. NA.)

JEFATURA PROVINCIAL DE BALEARES

Pasaje Particular Guillermo de Torrella, n.º 1 - Planta 7.ª - Edificio "SENA" - Tel. 21 74 40

PALMA DE MALLORCA

CUERPO DE GUARDERIA FORESTAL

Registro salida N.º 57 Comarca — Zona — Cuartel 119

En cumplimiento al respetable oficio de esa Jefatura, de fecha 15 del actual y nº2025 - El Jefe de Comarca F. del Estado que subscribe tiene el honor de informar a VS. que con esta fecha fue personado en la finca Particular "LA ROCA" sita en el termino de MERCADAL, y reconocida detenidamente en unión de su Propietario se comprobo el sitio del aprovechamiento que tubo entrada en esa Jefatura con fecha 10 del actual, y junto con la misma una instancia subscrita por el mismo, es una parcela de unas 30 Hectareas de superficie cubierta de matorral y Carriz, con mescla de pinos de repoblación natural de unos 8 años de edad, tambien se encuentran dentro de la misma unos 150 P.h. maderables y unas 100 Q.i. de 10 a 25 Cms. de Ø, dicha parcela segun fue manifestado por Su propietario Dº Josè Pallicer Carreras, ha sido Solicitada para TRANSFORMACION DE CULTIVO - y aprobechamiento de los productos que se encuentren dentro de la misma.

J. PROVINCIAL ICONA DE BALEARES 29 SET. 1982 ENTRADA 610

Dios Guarde a VS. Muchos años

Ciudadela a 23 de Septiembre 1982

El Jefe de Comarca Forestal del Estado

Ilmo.Sr. Ingèniero Subjefe Provincial de I.CO.NA. de Baleares.

Bibiloni - Palma 16-4-80 - 2.000 ejem.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA (I. CO. NA.)

JEFATURA PROVINCIAL DE BALEARES

Pasaje Particular Guillermo de Torrella, n.º 1 - Planta 7.º - Edificio "SENA" - Tel. 21 74 40

PALMA DE MALLORCA

CUERPO DE GUARDERIA FORESTAL

Registro salida N.º 4 Comarca — Zona — Cuartel 119

En cumplimiento al respetable Oficio de esa Jefatura del Servicio Provincial de ICON. de Baleares de fecha 19-11-82- El Jefe de Comarca Forestal del Estado que subscribe tiene el honor de informar a VS. que con esta fecha, Juntamente con el sr.Subinspector Provincial Dº Francisco Fluxa Maura, fueron personados en la finca particular "SA`ROCA"S.A. situada en el termino municipal de MERCADAL reconocida esta detenidamente se comprobo la parcela que la Propiedad pretende realizar e cambio de cultivo en unas 30 Hectareas dando el resultado siguiente.

1º Superficie del Canbio de cultivo aproximadamente unas 30 Hectareas, con una pendiente de un 4 al 5 por %, se encuentra poblada de matorral de la clase, Lentisco, Madroñera, Juagarzo, Chepell, y Carriz, Cuvierta tambien de P.h. de repoblaciòn natural de unos 8 años de edad con una cantidad aproximada de 600 pies por Hectarea, mas unas 125 Encinas maderables y 180 pinos maderables.

2º Profundidad del terreno en termino medio de 40 a 60 Cms.- Naturaleza del mismo, Arenoso y Gravilloso, Flora la Piedra y esta es Movible.

BUEL-

Bibiloni - Palma 16-4-80 - 2.000 ejem.

BLE.

3º Dentro de la parcela que se pretende el cambio de cultivo existen unas 5 Hectarea que hoy no se cultivan pero que fueron cu tivadas en años anteriores.

4º Posibilidad de Riego, existen unos Pozos d Perforaciòn Legalizados en la parte alta del terremo que se hace referencia, hechos por la propiedad, con posibilidades de can lizaciòn.

Especies que pretenden de cultivar so Arboles Frutales, Hortalizas, mas cereales

Los Cultivos conlindantes son Regular

Dios Guarde a VS. Muchos años

Ciudadela a 9 de Diciembre de 1982

El Subinspector Provincial y el Jefe de Comarca Forestal del Estado

Ilmo sr. Ingèniero Subjefe Provincial de I.CO.NA. de Baleares

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (I. CO. NA.)

JEFATURA PROVINCIAL DE BALEARES

Pasaje Particular Guillermo de Torrella, n.º 1 - Planta 7.º - Edificio "SENA" - Tel. 21 74 40

PALMA DE MALLORCA

SU REF.

J.B./P.C

ASUNTO Petición informe

Con fecha 10 del actual ha tenido entrada en esta Jefatura "solicitud de aprovechamiento" en la finca La Roca.

En instancia adjunta parece desprenderse que dicho aprovechamiento se haria como consecuencia de un cambio de cultivo en la parte de terreno no urbanizado de la finca y en una extensión de 30 Ha.

Deberá informar a esta Jefatura al respecto.

Dios guarde a Vd. muchos años

Palma de Mallorca, 15 de septiembre de 1.980

EL SUBJEFE PROVINCIAL,

Fdo.: José Ignacio de Cisneros

Sr. Jefe de Zona Forestal del Estado

CIUDADELA

M.º AGRICULTURA
JEFATURA PROVINCIAL
ICONA DE BALEARES
16 SET. 1982
SALIDA 1025

20-4-82 - 2.000 ejem. Gráficas Bibiloni - Palma

JEFATURA PROVINCIAL DEL ICONA DE BALEARES

TRANSFORMACION DE CULTIVO Nº 4/ 82

TERMINO MUNICIPAL ..... Ferrerias

PARTIDO JUDICIAL ..... Mahón

NOMBRE DEL PROPIETARIO ..... Antonio de Olives Pons.

VECINO DE ..... Mahón

NOMBRE DE LA FINCA ..... Calafat

EXTENSION A TRANSFORMAR ..... 15 Has

PLAZO DE EJECUCION .....

CONDICIONES IMPUESTAS .....

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA (I.CO.NA.)

JEFATURA PROVINCIAL DE BALEARES

Pasaje Particular Guillermo de Torrella, n.º 1 - Planta 7.º - Edificio "Sena" - Teléf. 21 74 40

PALMA DE MALLORCA JMM/m.c.

SU Ref.:

ASUNTO: Informe sobre "Cambio de Cultivo" en finca de propiedad particular.-Exp.4/82.

Ilmo.Sr.:

En cumplimiento a lo ordenado por V.I., a tenor de la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 26 de Septiembre de 1.975 (B.O.E. nº 242 del 9-9-1975) y referente al cambio de cultivo en la finca denominada "CALAFAT", sita en el término municipal de Ferrerías y propiedad de D. Antonio de Olives Pons, esta Jefatura tiene el honor de someter a la consideración de V.I. lo siguiente:

I N F O R M E

Se trata de poner en cultivo tres parcelas que totalizan una superficie de 15 Has. Existen vestigios de que estas parcelas ya estubieron cultivadas hace años y actualmente se encuentran pobladas de masa mezclada de pinar y escasos pies de encinar. El terreno es arcilloso-calizo, de escasa profundidad y pendiente media del 5%.

Con la transformación solicitada, se pretende el cultivo de cereales y leguminosas con destino al pastoreo del ganado.

Expuesto lo que antecede y al no ser de temer fenómenos de erosión y no encontrarse la superficie objeto de transformación en cuenca alimentadora de pantano, ni en perímetro de repoblación obligatoria, ésta Jefatura no tiene inconveniente alguno en que se autorice el cambio de cultivo solicitado, habida cuenta también de que el Ayuntamiento de Ferrerías no ha contestado, sobre si existía o nó expediente alguno a la referida autorización.

Dios guarde a V.I. muchos años

Palma de Mallorca, 22 de Febrero de 1.983

EL SUBJEFE PROVINCIAL,

Fdo.: José Ignacio de Cisneros

MINISTERIO DE AGRICULTURA - ICONA - SERVICIO PROVINCIAL DE BALEARES - Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza - JEFATURA

Ilmo.Sr. Director Territorial del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

PALMA DE MALLORCA

M.º AGRICULTURA
JEFATURA PROVINCIAL
ICONA DE BALEARES
25 FEB. 1983
SALIDA 590

Bibliani - Palma 20 - 10 - 82 1.500

Hoy 10 de marzo de 1933

He inspeccionado las cosas que pretenden poner en cultivo.

Cotejado con el informe oficial, aún cuando da lastima, acabar con la masa forestal arbórea que habré de talar.

pero además de lo apuntado en el informe de rentabilidad aprobado que supone a la actual forestal, además de la mayor mano de obra aprobada que supondré. En decir se mejorará el aspecto social, por la mayor abundancia de jornales

JMM/fc

Cambio de Cultivo en finca de propiedad particular - Expediente nº 4/ 82

Le acompaño fotocopia de escrito recibido de D. Antonio de Olives Pons, para que una vez inspeccionada la finca, informe sobre las posibilidades del cambio de cultivo interesado, / aportandose los datos de siempre requeridos; - así como la superficie de las zonas a transformar y la clase de cultivo agricola a implantar.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Palma de Mallorca, 3 de Diciembre de 1.982.

EL SUBJEFE PROVINCIAL,

Fdo.: José Ignacio de Cisneros.

MINISTERIO DE AGRICULTURA - SERVICIO PROVINCIAL DE BALEARES - JEFATURA - ICONA - Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

M.º AGRICULTURA
JEFATURA PROVINCIAL
ICONA DE BALEARES
- 3 DIC. 1982
SALIDA 2708

Sr. Jefe de Comarca Forestal residente en CIUDADELA.

BALEARES

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA (I.CO.NA.)

JEFATURA PROVINCIAL DE BALEARES

Pasaje Particular Guillermo de Torrella, n.º 1 - Planta 7.ª - Edificio "Sena" - Teléf. 21 74 40

PALMA DE MALLORCA

JMM/ fc

SU Ref.:

ASUNTO: **Cambio de Cultivo en finca de propiedad particular.**
Exp. nº 4/ 82

Tengo el gusto de acompañarle fotocopia de escrito recibido en esta Jefatura, solicitando el Cambio de cultivo en las parcelas indicadas.

Como consecuencia de la inspección realizada para informar a la Superioridad a efectos de su resolución, le manifiesto que se trata de una superficie em conjunto de unas 15 Has., pobladas en su totalidad de pino carrasco en masa mezclada de encinar, aun cuando esta última especie en bajo porcentaje.

Por lo anteriormente expuesto y antes de resolver en definitiva,/ ruego a Ud. me informe si por parte de ese Ayuntamiento existe algún impedimento al Cambio de Cultivo solicitado.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Palma de Mallorca, 12 de Enero de 1.983.

EL INGENIERO JEFE,

Fdo.: Mateo Castelló Más.

MINISTERIO DE AGRICULTURA - SERVICIO PROVINCIAL DE BALEARES - JEFATURA - Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

M.º AGRICULTURA
JEFATURA PROVINCIAL
ICONA DE BALEARES
13 ENE. 1983
SALIDA 89

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de FERRERIAS

BALEARES

Bibiloni - Palma 20 - 10 - 82 1.500

MINISTERIO DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA (I. CO. NA.)

JEFATURA PROVINCIAL DE BALEARES

Pasaje Particular Guillermo de Torrella, n.º 1 - Planta 7.ª - Edificio "SENA" - Tel. 21 74 40

M.º AGRICULTURA
PALMA DE MALLORCA
JEFATURA PROVINCIAL
ICONA DE BALEARES
2 2 DIC. 1982
ENTRADA 2137

CUERPO DE GUARDERIA FORESTAL

Registro salida N.º 5 Comarca — Zona — Cuartel 119

En cumplimiento al respetable Oficio de es Jefatura Provincial de I.CO.NA.de Baleares de fecha 3 -12-82.y nº3708, El Jefe de Comarca Forestal del Estado que subscribe tiene el honor de informar a VS.Que con esta fecha fue pe sonado en la finca particular "CALAFAT"sita en el termino de FERRERIAS reconocida detenidamen te se comprobo y se inspeciono la parcela que la Propiedad pretende de realizar el cambio de cultivo dando el resultado siguiente.

1º Este cambio de cultivo se divide en 3 parcelas con una superficie en conjunto de unas 15 Hect aproximadamente,con una pendiente de un 4 al 5 por %.se encuentran estas completamente poblados de Pinos con un 70 por %,maderables y con mescla de Encinas aun que poca cantidad,el matorral existente es de la clase Lentisco y Juagarzos,y Jarastepa.

2º Profundidad del terreno como termino medio unos 30 Cms.Naturaleza del mismo,Arcilloso, Flora la piedra y no es movible,calidá de la misma Marèt y Caliza.

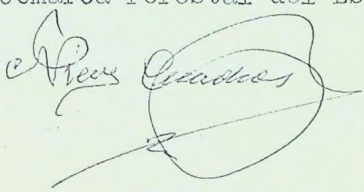
3º La clase de cultivos agricola a implantar segun manifiesta la propiedad seran Pastos y Cereales los cultivos conlindantes son regular.

BUEL-

Bibliani - Palma 16-4-80 - 2.000 ejem.

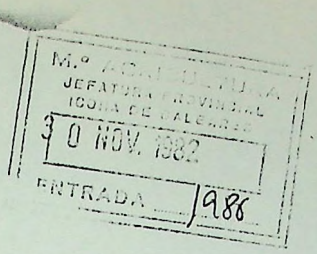
BE.

Dios Guarde a VS Muchos años
Ciudadela a 19 de Diciembre de 1982
El Jefe de Comarca Forestal del Estado



Ilm.sr. Ingèniero Subjefe Provincial de I.CO.MA. de Baleares.





DON ANTONIO DE OLIVES PONS, mayor de edad, con domicilio en Mahón, calle Alonso III - 27, y D.N.I. nº 41.462.909, a V.I. respectuosamente

EXPONE:

Que es propietario de la finca CALAFAT, del término de Ferrerias, procedente de la herencia de su madre Dña. Purificación Pons Pons, y cuyos trámites de herencia están todavía sin concluir, por lo que la finca figura todavía an nombre de Dña. Purificación Pons Pons.

Que a efectos de limpieza del bosque, solicita la corta de pinos y encinas, estas últimas también como poda, para cuidar el monte y mejorar la producción del futuro.

Que dicha corta se realizará en las parcelas denominadas "Canal del Infern", "Sa Marina Gran", "Na cremada" y "Terra Nova de Baix".

Así mismo se desea también efectuar un cambio de cultivo en las parcelas denominadas "Na Pins de Prop", "Na Pins d'en Mixó", y "Na Pins D'enfora", por ser terreno llano, próximo a las actuales tierras de cultivo, y que se cultivaban hace unos años, lo que demuestra sus "Encadenes" de piedra existantes.

Por todo lo expuesto a V.I. respectuosamente

SUPLICA, que previo el visto bueno del Guarda Forestal, tenga a bien concederle los permisos de corta.

Es gracia que espera alcanzar de V.I. cuya vida guarde Dios muchos años.

Mahón a 15 de noviembre de 1982

Ilmo. Sr. JEFE PROVINCIAL DE ICONA DE BALEARES.- Palma de Mallorca.